

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERSONA JURIDICA

SERVICIOS DE REINSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CÁMARA FRÍA

1. ANTECEDENTES

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH opera a nivel mundial como empresa proveedora de servicios de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. La GIZ cuenta con experiencia en los ámbitos más diversos: desde el fomento de la economía y el empleo hasta el fomento de la paz y la seguridad, pasando por temas relacionados con la energía y el medio ambiente. La GIZ es una empresa federal de utilidad pública y, como tal, asiste al Gobierno Federal alemán en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados en materia de cooperación internacional. Para ello, la GIZ desarrolla junto con sus contrapartes soluciones eficaces que ofrezcan perspectivas a las personas y mejoren sus condiciones de vida a largo plazo.

La GIZ en Bolivia está presente desde el año 1962. El principal comitente de la GIZ en Bolivia es el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ). Como respuesta a la pandemia del COVID-19, la GIZ, por encargo del BMZ, implementa varias medidas puntuales de cooperación para apoyar a Bolivia en la respuesta a la situación sanitaria. Algunos temas de estas medidas se concentran en el apoyo a los esfuerzos nacionales en temas de vacunación y emergencia sanitaria. Todas las medidas son implementadas junto al Ministerio de Salud y Deportes y entidades relevantes del sector de salud.

SFF StopCovid es una medida del Fondo de Estudios y Expertos para el apoyo a la campaña nacional de vacunación. Con la premisa de construir y valorar el prestigio institucional y confianza de la población, se busca una institución comprometida y capaz de elevar la campaña de comunicación masiva efectiva en medios de comunicación y redes sociales, dirigida al público más joven de la población boliviana.

Debido a los años transcurridos, y a las introducciones de las nuevas vacunas hicieron que el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) realice la adquisición de equipos frigoríficos, como ser al inicio con 3 cámaras frigoríficas y posteriormente fueron incrementando en cantidad y en la actualidad se cuentan con 9 cámaras frigoríficas.

Tomando en cuenta que durante los años transcurridos y el incremento de los equipos de refrigeración como ser cámaras frigoríficas, refrigeradores domésticos verticales y horizontales, y aires acondicionados se tiene la necesidad de realizar una reinstalación eléctrica por que la instalación del sistema eléctrico del almacén central de vacunas no fue proyectada para tanta carga en él, tema eléctrico que consumen todos los equipos de cadena de frío

2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Garantizar el funcionamiento normal de todos los equipos frigoríficos luego de la reinstalación eléctrica en las instalaciones del almacén nacional de vacunas.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO

- Diagnóstico para el diseño profesional de la reinstalación eléctrica
- Provisión e instalación de gabinete para un medidor
- Instalación de un tablero general
- Instalación de tableros secundarios

- Reubicación del tablero de distribución
- Instalación acometida a generador eléctrico
- Verificación e instalación del sistema de aterramiento
- Instalación de luminaria en todo el almacén de vacunas
- Movimiento y reubicación de generador

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Sistema Eléctrico

Se requiere:

- Reinstalación e independización de todo el sistema eléctrico de cámara fría nacional de vacunas
- Provisión e instalación de un gabinete eléctrico para un medidor trifásico incluyendo trámites administrativos
- Provisión e instalación de un tablero secundario
- Instalación y acometida a generador eléctrico
- Verificación e instalación del sistema de aterramiento
- Instalación del sistema de luminarias, provisión e instalación tablero de encendido de luces
- Provisión e instalación de tomacorriente doble nema 5/15 con tierra (tomas normales) toma corriente Ej. Schucko, Sica, etc. con tierra.
- Provisión e instalación de tablero de distribución para tomas de fuerza (eléctrica) de las cámaras frigoríficas
- Reubicación de tablero de distribución
- Movimiento y reubicación de generador

Otros

- ✓ Se requiere coordinar la visita técnica para la medición de las instalaciones.
- ✓ Las fechas para las visitas serán del 28 de octubre al 2 de Noviembre del 2022 (días hábiles) horarios de 9:00 am hasta 14:00 pm
Dirección: Zona Sopocachi, calle Capitán Ravelo frente a la plaza Bolivia, Edificio de la Escuela de Salud, La Paz – Bolivia.

El presente documento tiene por objeto la contratación de servicios de manera enunciativa y no limitativa, ya que la empresa estará en la libertad de complementar y/o aportar opciones para un mejor resultado, mismas que serán evaluadas.

Se solicita realizar cómputos métricos y analizar precios unitarios.

La empresa deberá contar con un supervisor (técnico/ingeniero electrónico o ramas afines) y mano de obra calificada.

La propuesta debe incluir:

- Especificación de la marca y el material utilizado.
- Garantía del fabricante sobre el material utilizado
- Garantía del proveedor sobre la instalación
- Experiencia general de al menos 5 años en provisión de sistemas eléctricos en la región de La Paz
- Cronograma general de trabajo

5. PRODUCTOS

A la conclusión de los trabajos se requiere:

N°	PRODUCTOS	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.	Planos e informes de instalación	10.12.2022
2.	Planos e instalación en formato digital y físico	
3.	Emisión de informes en medio digital y físico	
4.	Documentación completa	
5.	Plano eléctrico básico	

6. FORMATO DOCUMENTOS

Todo producto y/o resultado de los servicios debe ser presentado en formato digital y físico.

7. COORDINACION TECNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con el responsable técnico asignado por la GIZ.

8. LUGAR DE TRABAJO

Los servicios se desarrollarán en la ciudad de La Paz.

9. VIAJES OFICIALES

No corresponde

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

Los servicios se realizarán en 15 días comprendidos entre el 24/11/2022 y el 10/12/2022

11. PERFIL DE LA EMPRESA

Formación y experiencia

Experiencia general

✓ 10 años en el rubro eléctrico

Experiencia específica

✓ 5 años en el rubro eléctrico

12. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Global
1	A entrega de todos los informes y verificación de instalaciones al finalizar el servicio.	10.12.2022	100%

13. FACTURACIÓN

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

15. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

16. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Bioseguridad:

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

La Empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.

De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.

Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.